

Décima Séptima Acta de Sesión 2022
Octava Sesión Ordinaria
19 de Agosto del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día viernes 19 diecinueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de las inasistencias al regidor C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 22 de julio del año 2022, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la séptima sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 505-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 511-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 514-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 645-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 649-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del acuerdo legislativo número 654-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir así como refrendar Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado

Servicios de Salud Jalisco.

- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del monto a erogar para el pago del proyecto: "Audioequipa el auditorio", así como autorización para la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa Fondo Jalisco de Animación Cultural para el ejercicio fiscal 2022.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada mediante oficio SPUHAOJAL/68/2020, remitido por el Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/674/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/739/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal premie a estudiantes destacados de Kinder y Primaria con visitas al Zoológico de Guadalajara.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos mediante el cual se aprueba la donación de un bien inmueble a favor del Gobierno Federal, para la Construcción del Banco del Bienestar acorde al Plan Nacional de Desarrollo.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos mediante el cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco.
- XX. Asuntos Varios.
- XXI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente

4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS AL REGIDOR C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"El regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez remite a esta Secretaría General oficios signados tanto de fecha 17 de junio así como 14 y 22 de julio a efecto de solicitar a le sean justificadas sus inasistencias a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento celebradas en las citadas fechas, mismas que corresponden a la quinta, sexta y séptima sesiones ordinarias del Pleno 2022. Para lo cual hago de su conocimiento que dichas solicitudes se acompañan debidamente de su respectivo justificante acorde a lo establecido en el artículo 21, fracción*

IV, inciso d) que reza: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como justificar las inasistencias del regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez a las sesiones del Pleno celebradas los días 17 de junio, 14 y 22 de julio del año en curso. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día, la justificación de las inasistencias del regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. Reza: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2022, EN LA CUAL CONSTAN**

LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"El acta concerniente a la séptima sesión ordinaria, fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de la misma, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano".* - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 505-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo conducente".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: “Mediante el presente Acuerdo Legislativo se requiere a los 125 ayuntamientos para llevar a cabo acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil, el cual consiste en la participación de las niñas, niños y adolescentes en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley, ya sea por debajo de la edad mínima de admisión al empleo que son 15 años de edad acorde a la Ley Federal del Trabajo. O bien se encuentre prohibida por su naturaleza o condición de exposición, al ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, en su desarrollo físico, psicológico o social así como también que por las largas jornadas limitan o impidan el disfrute de sus derechos humanos fundamentales como la asistencia o permanencia a la escuela. Ya que a pesar de los diversos esfuerzos que se han llevado a cabo por parte de los diferentes órdenes de gobierno, lamentablemente, este fenómeno del trabajo infantil sigue teniendo vigencia en toda la república mexicana; tal como se infiere y relata en el comunicado de prensa número 343/2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que les fue anexo. Derivado de lo anterior se destacan acciones a efectuar por parte de este Gobierno Municipal como lo son, en primer lugar, la detección y erradicación del trabajo infantil a través de generar y difundir prácticas idóneas que eviten la contratación infantil; identificar comunidades en las que haya niños particularmente expuestos a riesgos, para así extinguir las peores formas de trabajo infantil y lograr que las y los adolescentes, no trabajen en lugares que pongan en riesgo su desarrollo e integridad física y mental. Visto lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de la Niñez y la Adolescencia a fortalecer las redes de trabajo entre entidades públicas y privadas en materia de Derechos Laborales de niñas, niños y adolescentes, para generar un estudio integral de la situación actual que presenta el municipio en relación a la explotación de menores con la finalidad de difundir practicas idóneas en materia del trabajo infantil en comunidades en las que haya niños particularmente expuestos a riesgos de trabajo”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 511-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Le solicito al Secretario General indique lo relacionado a este tema".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 511-LXIII-22 que tiene por objeto exhortar a todos los municipios de nuestra entidad para que generen políticas de igualdad de género y desarrollen acciones afirmativas específicas para apoyar a los padres en las funciones de cuidadores de la niñez. Al abordar la promoción de políticas en el mayor involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos, desde una perspectiva de igualdad de género, se advierte que los criterios utilizados se derivan de las funciones biológicas propias de los géneros, no obstante, la evolución del desarrollo hacia la responsabilidad parental implica hoy en día el promover y desarrollar funciones acordes a la crianza de los menores por parte del padre. Por lo tanto, como autoridad es necesario el asumir la responsabilidad de fomentar mayor participación de los hombres, en actividades relacionadas con el cuidado y la crianza de hijas e hijos lo que también contribuirá a modificar ideas, creencias y conductas basadas en estereotipos de género que perciben todavía en las mujeres la imagen de madre cuidadora y responsable absoluta de la crianza de las hijas e hijos en tanto que al padre exclusivamente se le relaciona como el proveedor*

financiero y ejecutor de autoridad y poder al interior de la familia. En razón de ello se deben de buscar nuevas políticas públicas acorde a la realidad actual de las familias, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a las dependencias del Instituto de la Mujer así como Obras Publicas, para que en la medida de sus capacidades técnicas y financieras promuevan e implementen acciones de inclusión en los edificios públicos inscritos al patrimonio del Gobierno Municipal, a fin de que los padres de familia puedan contar con espacios que les permitan contribuir en el mejor desempeño de su corresponsabilidad parental”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: “Visto lo anterior, se pone a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 514-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"En el marco de la reactivación económica de la entidad, el Congreso del Estado de Jalisco tuvo a bien remitir el presente Acuerdo Legislativo que tiene la finalidad de exhortar a que se promuevan y se realicen ferias de comercialización de productos de las distintas regiones del estado, en este caso, se debe apostar a que en nuestro municipio se generen mayores oportunidades para los ocotlenses emprendedores como lo son los productores, pequeños empresarios así como artesanos que día a día demuestran su talento a través de sus diversos productos. Al respecto y como es de su conocimiento, en nuestra ciudad se han llevado a cabo diversas ferias y exposiciones que han sido organizadas tanto por particulares como por el Gobierno Municipal para promover los productos locales, un ejemplo de ello se ha constatado en los meses recientes toda vez que en la plaza de armas de nuestro municipio se han realizado diversas ferias de comercialización de productos tanto regionales como de otros estados. Siendo una actividad que no debemos dejar de promover al ser de gran ayuda para los comerciantes locales y un atractivo para las personas que nos visitan, por consiguiente, como Gobierno Municipal reafirmamos el compromiso de continuar siendo promotores de actividades que beneficien a los habitantes de nuestra ciudad así como de la región. Por tal motivo, mediante este proyecto, se plantea propiciar y seguir contribuyendo en las gestiones de colaboración entre los niveles de gobierno y emprendedores para la realización y promoción de los diversos productos característicos y que brindan identidad al municipio de Ocotlán y la Región. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:"* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias promueva y lleve a cabo ferias de comercialización de productos regionales, de manera conjunta y coordinada con los distintos sectores comerciantes de la Región Ciénega de Jalisco".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** puntualizó: *"Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD,** con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 645-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Mediante el presente acuerdo legislativo se exhorta a los municipios de la entidad, para que consideren establecer, si lo tienen a bien, de manera coordinada con el Ejecutivo del Estado el "Fondo Estatal de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber", ello en atención al creciente número de decesos de elementos policiales. Dicha propuesta busca establecer un fondo estatal de apoyo a familiares y dependientes económicos de las personas integrantes de las instituciones policiales que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, en el entendido de que las familias de los policías acaecidos en su trabajo frecuentemente tienen que afrontar, además de la pérdida del ser querido, la ausencia del principal contribuyente económico así como una reorientación general de la vida cotidiana al interior del hogar y trastornos por la ausencia de su familiar. Es por ello que la Comisión*

Estatad de Derechos Humanos Jalisco, ha tenido a bien emitir la recomendación general 1/2020 para la dignificación de las condiciones laborales de las y los policías de Jalisco, de la cual se destaca la propuesta para la creación de un fondo estatal de apoyo a familiares y dependientes económicos de las personas integrantes de las Instituciones Policiales que han perdido la vida en funciones así como de quienes están desaparecidos. En ese sentido, se hace énfasis en que la violencia y las agresiones contra los elementos policiales no es exclusiva de un territorio, si no que cada vez es más visible y se hace presente en todo el territorio nacional por lo tanto como Gobierno Municipal nos sumamos y manifestamos nuestro compromiso de atender esta problemática social y aportar en todo lo que se requiera para dicho fin. Por lo que se plantea el que se turne a la respectiva comisión edilicia a fin de que se analicen, propongan y determinen los programas así como las acciones que como autoridad se nos requieran para cumplimentar y coadyubar al presente exhorto legislativo. Por lo anteriormente expuesto se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil el asunto referente al Acuerdo Legislativo 645-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se exhorta los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación de un "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 649-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Mediante el presente exhorto se solicita a los 125 municipios a que dentro del ámbito de sus competencias, remitan al H. Congreso del Estado de Jalisco un informe de las acciones realizadas acorde a lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco, mismo que refiere a la generación de políticas públicas migratorias que están a cargo de la administración pública estatal y municipal tras considerar como criterio obligatorio reconocer y promover los derechos establecidos en dicha ley. En ese sentido se destacan las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 5º de la Ley en comento:*
I) Contribuir a resolver las causas que originan la migración interna en el Estado de Jalisco; II) Prevenir cualquier tipo de violación a los derechos de los migrantes; III) Fortalecer los lazos culturales y familiares entre la población migrante y sus comunidades de origen; IV) Fomentar la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer y mejorar las políticas y los programas en beneficio de la población migrante; V) Combatir las formas de discriminación hacia la población migrante; VI) Impulsar el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo del Estado de origen y de destino, así como los valores de la diversidad y la interacción multicultural. En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta de suma importancia el que se continúen realizando acciones conjuntas entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan hacer eco en la fundamental protección de los migrantes, procurando en todo momento su bienestar personal y garantizando la seguridad de los mismos durante su travesía. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la dependencia de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante para que, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, remitan tanto al H. Congreso del Estado

de Jalisco como al Pleno del Ayuntamiento un informe de las acciones realizadas a favor de los migrantes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 654-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicitó al Secretario General tenga a bien informar lo concerniente a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "El referido Acuerdo Legislativo encuentra su antecedente en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco toda vez que de fecha 26 de febrero del 2020, el entonces Diputado Adenawer González Fierros,

presentó una iniciativa para reconocer el día Estatal del Cuidador Principal. Siendo el objeto de dicha iniciativa visibilizar a los cuidadores principales de personas con discapacidad y reconocerlos como personas que realizan una función de enorme importancia, sobre todo, para las personas que realmente necesitan de estos cuidados para mejorar su calidad de vida y sin duda también lo son para la sociedad en general. De ahí que el pasado 29 de junio el Municipio de Guadalajara anunció la entrega de apoyos a cuidadores primarios de personas con discapacidad a través del programa "Gracias a Ti". Este proyecto que beneficiará a 500 personas con la entrega de aportaciones económicas, se fortalece además con la entrega de apoyos económicos a asociaciones sin fines de lucro ya que capacitan personas, entre ellas servidores públicos, en rubros relacionados con la atención a personas con discapacidad. Por lo tanto, esta iniciativa busca replicar de manera masiva este programa en todos los municipios de la entidad, de manera que estamos seguros de que este tipo de programas se requiere y debe ser replicado en nuestro municipio, al tratarse de acciones enfocadas a dos grupos de personas de gran valía como lo son las personas con discapacidad y las personas que los cuidan. Destacando que los primeros por su condición requieren el apoyo de una persona, en tanto que los segundos en diversas ocasiones renuncian a cualquier posibilidad de vida laboral o familiar al saberse el pilar fundamental de los primeros. Por consiguiente, resulta de gran interés y sumamente justo el poder promover e implementar este tipo de proyectos siempre estando sujetos a la capacidad presupuestal de las arcas públicas. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Programas Sociales Municipales Federales y Estatales para que de manera conjunta y coordinada, con el Ejecutivo Estatal, implemente proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad en el municipio de Ocotlán, Jalisco".

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "C. Daniel Ramos Cervantes", "C. Marcela Martínez Leal", "C. Carlos Álvarez Ramírez", "C. María Magdalena Castañeda González", "C. Laura Elena Bustos Lara", "C. José Ignacio Yáñez Virrueta", "C. Elizabeth Salcedo Salgado", "C. Ignacio Gómez Ornelas", "C. Jesús Martínez Navarro", "C. Bertha Alicia Rocha García", "C. Eduardo Barajas Langurén", "C. Roberto César Ornelas Pérez", "C. Josué Ávila Moreno", "C. Margarita Elizola", and "C. Josué Ávila Moreno".

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ASÍ COMO REFRENDAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, A CELEBRARSE CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 10 de agosto del año en curso, fue remitido a la Secretaría General curso signado por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, mediante el cual solicita se ponga a la alta consideración de este Pleno la autorización para suscribir así como refrendar convenio de colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Ello en virtud de que, como lo indica el Dr. Roberto César Ornelas Pérez, Jefe de Control Vehicular y Combustibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, a través de dicha instancia se ha hecho entrega de 3 ambulancias mediante la figura legal de comodato a favor del municipio de Ocotlán, Jalisco. De ahí que se requiera la aprobación de este cuerpo colegiado para refrendar la firma del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes lo que permitirá seguir contando con tan valiosas unidades las cuales, de manera general, a continuación se describen:"* - - - - -

No. Económico	Placas	Marca	Modelo
1316	JHZ3124	CHEVROLET	2006
1739	JHZ6136	FORD	2009
2451	JLS1398	DODGE	2016

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: *"Mediante la firma de dicho convenio se establecen obligaciones por parte de ambas instancias, por lo que cabe destacar que Servicios de Salud Jalisco se obliga a colaborar con el municipio en la prestación del servicio de atención médica de urgencias y traslado de pacientes de conformidad al protocolo establecido así como entregar en comodato dichas ambulancias con el equipamiento mínimo consistente en una camilla rodante, entre otras. En lo que respecta al municipio éste se obliga a contratar y mantener vigente un seguro para ambulancia de cobertura amplia, lo que implica el absorber el pago del deducible en caso de un siniestro así como conservar en la medida de lo posible las características con las que cuentan las ambulancias al momento de que son entregadas. Aunado a lo anterior, se establece que la vigencia de dicho convenio iniciará a la fecha de su firma y concluirá al término de la presente administración, es decir, al día 30 de septiembre del año 2024. En virtud de lo anteriormente expuesto se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza suscribir así como refrendar Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, a celebrarse entre el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco" - - - - -

"SEGUNDO. Se autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, Carlos Álvarez Ramírez, Síndico Municipal, y Eduardo Barajas Langurén, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo" - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MONTO A EROGAR PARA EL PAGO DEL PROYECTO: "AUDIOEQUIPA EL AUDITORIO", ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Pido al Secretario General informe".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"El Director de Casa de la Cultura, Juan Carlos Salgado Rodríguez, suscribe oficio por medio del cual solicita se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del monto a erogar para el pago del proyecto: "Audioequipa el auditorio", así como la autorización para la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa Fondo Jalisco de Animación Cultural para el ejercicio fiscal 2022. Ahora bien, es menester señalar y subrayar que Ocotlán, Jalisco se encuentra dentro de los municipios que han sido aprobados por la Secretaría de Cultura Jalisco, lo que significa que ya se autorizó y por ende se beneficiará a nuestra ciudad con un monto de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la aplicación del Proyecto "Audioequipa el Auditorio". En ese sentido, es de señalar que acorde a los lineamientos del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, en su numeral 9.2, inciso b), se establece que el municipio queda obligado a una aportación bipartita para la adquisición de equipamiento y mejora. Siendo en este caso la cantidad a aportar de \$89,000.00 (ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), con lo cual se brindarán adecuaciones de calidad al Auditorio Municipal, lo que sin duda traerá mejoras a tan importante espacio para la realización de eventos artísticos y culturales en nuestra ciudad. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la firma del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural". - - - - -

"SEGUNDO. Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$89,000.00 (ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proyecto: "Audioequipa el auditorio", dentro de la modalidad: Adquisición de equipamiento, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2022. De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaría de Cultura lo siguiente: a) Evidencias fotográficas del rubro solicitado en USB; y b) En el caso de que el municipio destine el apoyo a las modalidades de Adquisición y/o Renovación de Materiales o Adquisición de Equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el presidente municipal". -

"TERCERO. Se instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que ejecute la erogación de los montos antes señalados". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Visto lo anterior se pone a su consideración estos puntos de acuerdo, sí son de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO SPUHAOJAL/68/2020, REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** instó: *"Pido al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Se recibió en la Secretaría General oficio firmado por la Lic. María Guadalupe Juárez Mosqueda, Secretaria General del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por medio del cual pone a consideración de este Pleno aprobar y autorizar el pago del Bono de 7 días por concepto del Servidor Público del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. A fin de que sea erogado dentro de la primera quincena del mes de Septiembre del año en curso, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Al respecto es de señalar que una de las prestaciones reconocidas y establecidas en la normativa municipal es el denominado Bono del Servidor Público, el cual tiene su origen y atiende principalmente a que se reconozca y se retribuya mediante un estímulo económico la labor que desempeñan los trabajadores de la administración pública. De ahí que como Pleno del Ayuntamiento se manifiesta y refrenda nuestro compromiso hacia quienes son tan importante soporte de la administración al respaldar con su esfuerzo y dedicación la continua calidad en la prestación de los servicios, así mismo, se exhorta a que en todo momento continúen siendo ejemplo de constancia, esfuerzo y compromiso lo que continuará viéndose reflejado en un mejor desarrollo y crecimiento de nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza realizar el pago del Bono de 7 días por concepto del Servidor Público del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, durante la primera quincena del mes de septiembre de la presente anualidad".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar para cumplimentar el presente acuerdo. De conformidad a lo establecido en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "De conformidad a lo establecido en el artículo 4º, fracciones XXIII y XXIV respectivamente, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco se define a las TABLAS DE VALORES como el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados según el procedimiento de esta Ley y contenidos en los planos de las zonas respecto al valor del terreno, así como la relación con las clasificaciones de construcción y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de los predios. En tanto que el VALOR UNITARIO se constituye como el valor que por metro cuadrado o por hectárea apruebe el Congreso del Estado en tablas de valores, para cuantificar el valor catastral de cada uno de los predios. En virtud de lo anteriormente señalado el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro, Jorge Arturo Salcedo Valdivia, remite a este Pleno del Ayuntamiento para su debida aprobación las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023. No sin antes precisar así como hacer de su conocimiento que se ha agotado el procedimiento y se han cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley antes señalada, siendo las siguientes: "Artículo 54.- Los valores unitarios de los terrenos y de construcciones; los coeficientes de incremento y demérito de valores y demás elementos de valuación, se elaborarán y aplicarán mediante las tablas de valores unitarios conforme las siguientes disposiciones: I. Cada Catastro Municipal debe elaborar los estudios de valores correspondientes conforme a lo establecido por el artículo 13, fracción IX y los artículos 55, 56 y 57 de la presente ley. Una vez elaborado el proyecto de tablas de valores unitarios del municipio, debe remitirlo al Consejo Técnico Catastral Municipal respectivo para su revisión; II. El Consejo Técnico de Catastro Municipal deberá analizar y estudiar el proyecto de tabla de valores unitarios y, en su caso, hacer las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento los aspectos y opiniones de carácter técnico. Una vez analizado y en su caso modificado, deberán remitir el proyecto en original y dos tantos en copias al Consejo Técnico Catastral del Estado; III. El Consejo Técnico Catastral del Estado, con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o quien ésta designe en su representación, revisarán los proyectos enviados para emitir opiniones, con la finalidad de que los valores unitarios sean equiparables a los de mercado; IV. En los casos en que el Consejo Técnico Catastral del Estado, con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o quien esta designe en su representación, consideren que los proyectos de los Consejos Técnicos de Catastro Municipales no son equiparables a los de mercado, emitirán las recomendaciones pertinentes; y V. Una vez que los proyectos de tablas de valores sean revisados por el Consejo Técnico Catastral del Estado en conjunción con la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o su representante, se remitirán con las opiniones o recomendaciones que hubiere, en su caso, a los ayuntamientos para que estos las conozcan antes de aprobar la formal iniciativa. La iniciativa deberá ser presentada a

más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación". Una vez que se han cumplimentado dichos procedimientos técnicos legales, es que les han sido enviadas las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del municipio puesto que es una obligación de los Ayuntamientos aprobarlas y remitirlas a la Legislatura Estatal para que estas sirvan de base en el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y en el entendido de que las tasas, cuotas y tarifas se equiparan acorde a los valores del mercado. En ese sentido es de subrayar que, conforme al oficio anexo suscrito por el Secretario de la Hacienda Pública y Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco Juan Partida Morales, se destaca que en relación a los Valores Vigentes 2022, en efecto, se presenta un ajuste al alza en cuanto a los valores urbanos y rústicos de un 10% mientras que en construcción de un 20%. Por lo tanto, se concluye que sí existe apego a los valores sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado en cuanto a los valores de lo Rustico y Construcción, no obstante, se infiere que se encuentran en Rezago los valores en lo Urbano aún y cuando el incremento propuesto es mayor que la inflación, por lo que se recomienda seguir incrementándolos gradualmente a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Proyecto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023". -----

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro remitir el Proyecto de Decreto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, al Congreso del Estado a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por ley". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "Solamente solicitar que antes de aprobar este punto de acuerdo, se viera la posibilidad de turnarlo a las comisiones edilicias de Obra Pública así como Hacienda y Recaudación a fin de que los vocales integrantes de dichas comisiones pudiéramos escuchar de expertos ¿qué tanto impactaría esta alza en el valor de las tablas catastrales?, así como, ¿qué tanto impactaría en el pago del predial de la gente que menos tiene?, por lo tanto, esa es mi opinión y mi solicitud. Toda vez que considero que, antes de aprobar un punto de acuerdo tan importante, no debemos de tomarlo tan a la ligera sino al contrario estar bien informados antes de aprobar y, reitero, es nuestro deber y obligación ver por los que menos tienen ya que les puede impactar el alza en el pago del impuesto predial, es cuanto". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, destacó: "Decirles que esta iniciativa viene avalada por el Secretario de Hacienda del Estado de Jalisco e incluso nos invita a que doblemos esfuerzos para que actualicemos estas tablas de valores. En el entendido de que el artículo 115 constitucional establece que los valores catastrales deben aspirar a que en algún momento puedan alcanzar a los valores comerciales, sin embargo, en Ocotlán estamos muy por debajo de esa realidad. Entonces, el hecho de que en años pasados no se hayan actualizado los valores, ya que incluso se han tenido por debajo de la inflación, es lo que nos orilla a tomar estas decisiones en estos momentos sobre todo a sabiendas de que para poder llevarles obras, para poder llevar programas y servicios a las personas que menos tienen, ello únicamente se hace con dinero porque si no tenemos ese dinero no podemos aspirar a cumplir esa misión que como Gobierno Municipal tenemos de mejorar la ciudad. En ese sentido, cabe subrayar que hemos tenido un rezago durante muchas décadas en el tema de recaudación de los impuestos del predial y agua potable, lo que ha impedido a todas las administraciones cumplir con la obligación de llevar los servicios públicos y no digamos algunas otras obras. Reitero, el mismo Secretario de Hacienda esta diciendo que esta propuesta está en apego a los estrictos lineamientos que establece la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, así mismo, esta reconociendo que efectivamente se está aumentando un poco más de lo que establece la inflación pero que aún así no son suficientes los esfuerzos para cumplir con un mandato constitucional, De hecho considero que al ser uno de los ingresos de los que dispone libremente el ayuntamiento, es en este caso, los de los de Catastro por consiguiente debemos aspirar a recaudar más cumpliendo con los mismos lineamientos de ley que, por cierto, se están cumpliendo tal como el mismo Secretario de Hacienda del Estado de Jalisco lo está reconociendo. Aunado a ello también debemos ampliar la base de recaudación con los que no pagan ya que tenemos un 45% de ciudadanos que no pagan, por lo tanto, creo que esta medida resulta justa y por el contrario deberíamos hacer esfuerzos para que de manera paulatina aspiremos a lo que la propia Constitución nos establece como límite en cuanto a actualizar las tablas de valores al igual que el tema comercial, por lo que adelanto que mi voto será en un sentido a favor". - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, formuló: "Gracias por su comentario síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez y decirle que estoy en parte de acuerdo con ello en cuanto a lo que menciona de que tenemos un rezago histórico respecto a la recaudación del pago predial y del pago del agua en nuestro municipio lo cual, por cierto, no me parece justo para los que si pagan mientras que los que no pagan ¿en dónde están cumpliendo con sus obligaciones?, reitero, estoy de acuerdo en que tenemos ese rezago y que debemos de recaudar más pero en lo que no estoy de acuerdo es en que aumentemos el pago del impuesto predial. Y lo señalo porque, al final de cuentas, ello siempre impacta a la mayoría de la población por ser la que menos tiene, así que por era razón sostengo que antes de

aprobar este punto de acuerdo deberíamos de turnarlo a las comisiones edilicias de Obras Públicas así como Hacienda y Recaudación a fin de escuchar la opinión de los expertos. Y es que si bien es cierto que al aumentar el valor de las tablas catastrales también se aumenta el valor de los predios de toda la gente también, más adelante, quizás nos podamos ver con el problema que tiene la ciudad de Tepatitlán, al ser una ciudad la cual usted síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez sigue mucho, ya que al platicar con mucha gente de allá escuchamos que ahora se quejan de que les es muy difícil adquirir un predio por los altos valores de los mismos y, por cierto, empezaron igual como aquí a aumentar los valores de las tablas catastrales. En ese sentido creo que aprobar este punto de acuerdo a la ligera impactaría directamente en los que menos tienen pero, como siempre lo he dicho, al final me sujeto a lo que apruebe la mayoría, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que se pone a su consideración, si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/674/2022, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Se remite al Pleno oficio de fecha 21 de julio con el objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo 92 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que indica: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". Es por ello que la Encargada de la Hacienda Pública Municipal presenta el oficio HM/674/2022 a efecto de aprobar la baja de los bienes muebles descritos y contenido en dicho anexo como lo son los bienes muebles de oficina que por sus condiciones ya no pueden ser utilizados manteniendo así en orden el patrimonio aunado a que se actualiza el inventario municipal. Por lo que es de subrayar que se hizo llegar a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento la documentación inherente de los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio tal como se documenta con los oficios de las dependencias municipales que solicitan la baja del inventario municipal sumado a los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías de cada uno de los artículos. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de someter a su consideración la debida baja de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo." - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/674/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal". - - - - -

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: *"Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de once de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/739/2022, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Al igual que el punto anterior, la Encargada de la Hacienda Pública Municipal C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, suscribe ocurso HM/739/2022, de fecha 03 de Agosto, a efecto de dar de baja los bienes muebles descritos y contenido en el oficio en mención por tratarse de bienes de oficina que ya no serán utilizados para el servicio que prestan al Municipio y con la finalidad de mantener en orden el patrimonio y actualizado el inventario municipal. Al respecto, es de subrayar que se describen la cantidad de objetos, los códigos con los que fueron inventariados, la fecha de adquisición, el costo y la observación o diagnóstico de cada uno de los bienes muebles por los que causan baja, así como su asignación dentro de las diferentes dependencias. Toda vez que han dejado de ser útiles, por tanto, son obsoletos o ineficientes tal como se documenta con los oficios de las dependencias municipales que solicitan la baja del inventario municipal, sumado a los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías de cada uno de los bienes muebles correspondientes. Lo que se pone a consideración de este Pleno a fin de estar en condiciones de cumplir con lo establecido en el artículo 92 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra indica: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". Y se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/739/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal". - - - - -

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PREMIE A ESTUDIANTES DESTACADOS DE KÍNDER Y PRIMARIA CON VISITAS AL ZOOLÓGICO DE GUADALAJARA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le pido al Secretario General de a conocer lo concerniente a este tema”*. - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Me permito hacer de su conocimiento que en la Secretaría General fue presentada iniciativa suscrita por la regidora Elizabeth Salcedo Salgado, por medio de la cual pone a consideración de este cuerpo colegiado que el Gobierno Municipal premie a estudiantes destacados de kínder y primaria con visitas al Zoológico de Guadalajara. Dicha propuesta atiende principalmente a lo estipulado en los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que consagra el derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su*

edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. De ahí que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento así como a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad. Al respecto es oportuno recordar que como Gobierno Municipal se han promovido e incentivado de manera constante las actividades recreativas para los niñas y niños de nuestra ciudad, como lo son las visitas al parque Kidzania Guadalajara, diversos eventos deportivos culturales y artísticos en la Casa de la Cultura, la plaza principal y comunidades así como el día del niño y bombero policía, entre otras. En lo que respecta a esta iniciativa, algunos aspectos a considerar son los siguientes: I) Se planea realizar las visitas al zoológico con una frecuencia bimestral; II) Se proyecta trasladar aproximadamente a 65 personas por viaje, cada estudiante acompañado de uno de sus progenitores; III) Serán necesarios recursos humanos y materiales para la ejecución de las visitas al zoológico, tales como lo son 2 camiones de pasajeros, con sus respectivos choferes, así como el combustible a utilizar necesario para el viaje; IV) Aunado a lo anterior, se requiere de recurso financiero para cubrir el costo anual estimado para realizar las respectivas visitas. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de seguir acrecentando el acervo cultural, artístico y recreativo que se brinda en nuestra ciudad. Es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que el Gobierno Municipal premie a estudiantes destacados de Kinder y Primaria con visitas al Zoológico de Guadalajara".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo".

"TERCERO. Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar".

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, comentó: "Nada más externar una duda, en razón de que no se especifica en la convocatoria ¿sí es para

escuelas públicas o privadas?, aspecto que señalo porque cuando se lanzó la convocatoria para el día de la niña y el niño bombero y policía ahí no se incluyó a las escuelas particulares. Entonces, me parece que se debería especificar ello en la misma aunado a preguntar ¿por qué no se incluyó a los niños de nivel secundaria?”. -----

La regidora, **C. Elizabeth Salcedo Salgado**, precisó: “M permito informarles que lo quisimos hacer nada más con niños de kínder y primaria para que vayan acompañados, precisamente, por un adulto ya que la responsabilidad sería muy grande para su servidora o para quienes nos acompañen efectuando esta iniciativa, es decir, se asumirá la responsabilidad de los adultos. Ya que muchas de las veces los alumnos de secundaria no quieren ir acompañados o se desvían del trayecto lo que, al final, generaría preocupación si les llegará a pasar algo a los adolescentes. Y es por esa razón regidora Laura Elena Bustos Lara que lo hicimos solamente con niños para su mayor seguridad al ir acompañados en todo momento por un adulto”. -----

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, puntualizó: “Inclusive me sumo a la respuesta informando que la iniciativa en comento, sí contempla a las instituciones educativas tanto públicas como privadas”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “En virtud de lo anterior, se pone a su consideración si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *"Pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que, acorde a cada ejercicio fiscal, el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno tiene a bien poner a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023. Teniendo como fundamento que el artículo 31, fracción IV, de nuestra Carta Magna establece como una obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En tanto que el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone que los Ayuntamientos tienen la facultad de presentar iniciativas de reforma a las leyes y decretos en asuntos de competencia municipal. Por lo cual, y de conformidad con el artículo 37 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamiento tienen la obligación de presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. De tal manera que el presente proyecto de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del año 2023 por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir los compromisos y realizar las obras que permitan lograr el desarrollo integral del Municipio y, por ende, una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En ese sentido la presente iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán,*

Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, contempla y se encuentra sustentada bajo las siguientes premisas: a) Jurídicas: Subrayando que las modificaciones previstas en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran debidamente justificadas, dando con ello un marco legal, claro y justo de cobro de cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos que el Municipio de Ocotlán, Jalisco ha determinado dentro de la misma Ley, lo cual sustenta los trabajos realizados y las estrategias consideradas para la determinación de las cuotas y tarifas, esperando con ello alcanzar un incremento en la recaudación Municipal. b) Económicas: Toda vez que la optimización en la recaudación propia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, permitirá atender las necesidades prioritarias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por el gobierno municipal para con la ciudadanía. c) Presupuestales: Los ingresos previstos a recaudar por parte del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con la aplicación de la Ley de Ingresos, permitiría atender cada uno de los proyectos establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. Finalmente, es de resaltar que se proyecta el Incremento del 5% en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos todo ello fundado y motivado en la propuesta sugerida por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 10 de Agosto del 2022 dentro del Taller de Fortalecimiento a las Iniciativas Municipales de Leyes de Ingresos. Y sin dejar de prever que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al mes de julio del presente año es del 8.150%. Sumado a que en el presente proyecto se proponen diversas modificaciones a su contenido entre las que destacan, por un lado, la eliminación de los mínimos y máximos en las Tarifas y, por otro lado, la obligación de expedir Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI'S), entre otras. En el entendido de que este proyecto de Ley de Ingresos quedará sujeto a la facultad exclusiva de ser APROBADO por el CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Visto lo anterior y al ser una atribución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, tal como lo establece el artículo 59, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, es que se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023; para su estudio y posterior elaboración de dictamen, atendiendo a lo establecido en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, mencionó: "Solamente quisiera hacer algunas sugerencias y aportaciones ahora que se va turnar a la

comisión el proyecto de ley de ingresos pero antes, quisiera pedirle a la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la regidora Marcela Martínez Leal si me pudiera convocar para estar presente en dicha sesión a fin de profundizar más el tema. Por lo que las observaciones las quiero realizar en este momento con la finalidad de que previamente se puedan revisar, sobre todo, porque hay información que a lo mejor se tiene que analizar previo a la sesión y por ende ahí se discute si pudieran quedar integradas o no, así que lo voy a leer y posteriormente se lo haré legar a la presidenta de dicha comisión. En relación al artículo número 40 del impuesto predial es importante considerar, y lo escuchaba cuando se hablaba de las tablas de valores, el interés de aumentar la recaudación con lo cual estoy totalmente de acuerdo la igual que lo estoy en cuanto a cuidar los intereses de los ciudadanos, especialmente, de los más vulnerables. Como lo es en este caso, y tal como nos exhorta el Congreso del Estado, el que atendamos y definamos políticas para personas que son cuidadoras especiales de personas con discapacidad, puesto que muchas veces no tienen los recursos para sus necesidades, de ahí que la propuesta sea el que pueda ello quedar integrado en los incentivos fiscales que se ofrecen dentro del impuesto predial, Otro de los artículos muy importantes es el artículo 61 ya que en pasadas sesiones hicimos un acuerdo, sobre todo, para el tema de los mercados en relación a las discrepancias que hay en el tema de los máximos y los mínimos lo cual, por cierto, lo entiendo muy bien así como también creo que está bien fundamentado como se pretende a fin de que no haya distinción de ciudadanos lo cual sin duda es muy válido. De modo que eso lo habíamos platicado junto con el administrador de mercados por lo que se comentó que valdría la pena el hecho de que se defina una ley de ingresos mucho más amplia, sobre todo, en el sentido de los locatarios. Al respecto cabe hacer mención que se aprobó en el año 2021, para el ejercicio fiscal del 2022, el que inicialmente los locatarios pagarán \$16.00 pesos por metro cuadrado en su espacio, no obstante, con la nueva ley de ingresos del año 2022 ello quedó entrampado por lo que muchos locatarios decidieron no contribuir en razón de que se les hizo un aumento por la cantidad de \$49.00 pesos de modo que, como ya lo habíamos externado, se les realizó un incremento de cerca del 300%, entonces, lo importante es que ello debió hacerse pero de manera gradual. Y para hoy el proyecto de ley nuevamente contempla la tarifa única pero ahora no solamente lo pone en \$49.00 pesos sino que lo eleva a la cantidad de \$51.40 pesos, lo cual otra vez volverá a ser un problema y un conflicto con los locatarios. Por lo tanto lo que sugeriría, atendiendo a las recomendaciones de que se eliminen los mínimos y los máximos, es que se definan cada uno de los espacios de conformidad a las condiciones en las que se encuentra sobre todo a fin de que se pueda manejar una diferencia. En otras palabras, la vez pasada señalaba que el Mercado Juárez en comparación con un locatario del Mercado Juan Bravo y Juárez o con el Mercado que está en la zona de San Antonio, definitivamente, deberían tener cuotas diferentes puesto que no puede manejarse una tarifa única para todos más aún porque debemos ser conscientes de las condiciones económicas

por las que ya pasaron los locatarios. En ese sentido, solamente vale la pena que se amplíe, que se discuta en la comisión, que se analice y se proponga, especialmente, de parte del administrador de mercados a fin de que sea este último quien proponga cuáles serían las tarifas sin que se vean perjudicados los locatarios y que el incremento no sea desproporcionado sino que pueda llegar a ser de forma gradual. Respecto al caso de la venta de cerveza en el artículo 69, fracciones IV y V, se indica: "IV. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, cocteleras y giros de venta de antojitos", esto incluye a los restaurantes y tiene un costo de \$3,675.00 pesos con la licencia, sin embargo, la fracción "V. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares", como lo son, en este caso, las tiendas de abarrotes tendrían que pagar \$3,162.60 pesos lo que quiere decir que hay una diferencia de \$512.40 pesos, ahora bien, si analizamos los ingresos que tiene la tiendita de la esquina contra los ingresos que tiene un restaurante formal solamente por la venta de cerveza estamos hablando de que se está prácticamente igualando y no es justo para los que se dedican y tienen su vida o su sustento en una tiendita de abarrotes ya que son menores sus ingresos comparados con los de un restaurante. De la misma manera en la fracción "VII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, mini súper y supermercados", su licencia es de \$2,197.65 pesos y volvemos al punto donde una tiendita de abarrotes no puede pagar lo mismo que un supermercado en virtud de que los ingresos son totalmente diferentes y valdría la pena el que se tuviera consideración. Ya que si bien estoy de acuerdo en que pudiera haber un incremento gradual en los impuestos también es importante que también se consideren y se contemplen las exenciones, los incentivos fiscales o los costos y las tarifas especiales cuando son personas que se ganan la vida con el sudor de la frente puesto que les ha costado mucho trabaja mantenerse con un sustento menor por el hecho de ser, al final de cuentas, personas con cierta necesidad. Artículo 70 fracción I, inciso "d) Anuncios en casetas telefónicas diferentes a la actividad propia de la caseta, por cada anuncio", señalar que las casetas telefónicas ya no existen por lo que sugeriría que se eliminará. Artículo 98 "V. Servicio de succión de drenaje por cada viaje requerido", estamos hablando de \$1,653.75 pesos, ahora bien, en el caso de la Agencia Municipal El Fuerte por las condiciones geográficas en las que están los habitantes en un cerro es sabido que, prácticamente, todos tiene fosa séptica y todos requieren la succión del drenaje pero son personas con muchas necesidades y muchas carencias, especialmente, me di cuenta de que muchas familias cuentan con personas con discapacidad y obviamente ello les genera un mayor gasto y al ser poco su ingreso, por lo que aunado a tener que pagar una tarifa de esta naturaleza sin duda es complicado y por ello llega el momento en que para ellos es difícil, por lo tanto, le sugeriría a la comisión edilicia el que se pueda establecer un precio, una tarifa especial cuando se trate de la zona rural, especialmente, de personas con alguna vulnerabilidad. Artículo 101 fracción "VII. Constancias de residencia, carta de origen y/o identidad, manifestación, previsto en el artículo 117 de la ley de Desarrollo

Pecuario del Estado de Jalisco, supervivencia, buen vivir, manera honesta de vivir, dependencia económica e ingresos, por cada uno", me avoco sobre todo a la carta de identidad la cual tiene un costo de \$100.00 pesos y es que muchos ladrilleros, aparte de que no tienen estudio o grado académico, tampoco tienen domicilio y no pueden tramitar su credencial de elector para así poder acceder a un programa federal, estatal o municipal. Reitero, es un requisito básico la identificación y llega a ser un candado principal, sobre todo porque ellos no cuentan con la credencial al no tener un domicilio y, precisamente, muchas veces tienen que acudir, ya que alguien se los recomienda, a la Secretaría General para tramitar la carta de identidad y obviamente se encuentran con que tiene un costo de \$100.00 pesos. De modo que aquí valdría la pena tomar en cuenta que cuando hay personas de este nivel de vulnerabilidad, como lo es el caso de los ladrillero quienes no tienen un domicilio específico, ya que muchas veces el rezago social se da precisamente porque no tienen la documentación y no hay manera de cómo se les pudiera apoyar en tanto que los programas les exigen forzosamente porque si no hay credencial simplemente no hay apoyo, por ende, para esta carta de identidad sugeriría que se tome en cuenta especialmente a los ladrilleros o a las personas que muchas veces viven en situaciones críticas o que no tienen un domicilio a fin de que ellos también puedan acceder a los programas sociales. Artículo 202, fracción "II. Certificaciones catastrales; inciso k) Constancia de Urbano", si bien no dudo que sea algo interesante, sin embargo, solamente la justificación dice que lo solicitó el director de Catastro pero no tiene un fundamento mayor sobre ¿de qué se trata?, por lo que valdría la pena que si se está integrado una nueva certificación dentro de la ley de ingresos y si la vamos a aprobar sólo sugeriría el que sepamos de qué se trata. Artículo 103 de Derechos no específicos, fracción "IV. Servicio de poda o tala de árboles", este tema lo tratamos en la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología por lo que platicamos con el director donde él hizo esta propuesta, sin embargo, lo analizábamos y decíamos de la inviabilidad de esta situación y es que cabe mencionar que para hacer un dictamen para talar o retirar un árbol ello tiene un costo de \$351.75 pesos y realizar la tala también le costaría al ciudadano hasta \$7,000,00 pesos por lo que obviamente se establecen diferentes costos. De tal manera que aquí es muy importante realizar dicho análisis, sobre todo, porque el director comentaba que la intención es desmotivar al ciudadano a que talara el árbol y, en efecto, estoy totalmente de acuerdo en que un árbol no se debe de talar mientras no este generando una situación de peligro, de riesgo o de daño y, en este caso, si el árbol está generando un daño entonces el ciudadano tendría que pagar \$351.75 pesos por el dictamen además tiene que llegar a pagar hasta \$7,000,00 pesos por la tala del árbol así como también tiene que pagar aparte los daños que le esta generando el árbol, por lo tanto, a lo único a lo que incentiva es a que el ciudadano no los pague, no requiera el dictamen y ello pudiera contribuir a una tala clandestina lo que conlleva a que, finalmente, se lleva a cabo la tala clandestina y no haya contribución para el municipio. De ahí que mi sugerencia sea que se reconsideren estas tarifas las cuales son

nuevas al estarse ahora integrando. Artículo 103 de Derechos no específicos, fracción "XII. Consulta general básica", en tanto que la fracción XI que le antecede habla de protección animal, por tanto, la cuestión nada más sería el que se defina si es consulta general para personas o para animales y lo mismo para las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII. Artículo 103 fracción "XXII. De los servicios que brinda Protección Civil y Bomberos del Municipio dentro de la Zona Metropolitana de Ocotlán; Inciso c) Traslado de pacientes en ambulancia de terapia intensiva", con un costo de \$3,938.55 pesos, al respecto, decirles que me tocó en muchos casos escuchar a gente sobre todo con necesidad y de ahí que volvemos nuevamente a la población vulnerable. Así que una persona que tiene la necesidad de trasladar a su familiar a la Ciudad de Guadalajara, y muchas de las veces tendrá que ser a un hospital particular porque no tienen seguridad social, tiene que pagar este costo más todas las implicaciones de la enfermedad que me imaginó debe ser de gravedad para utilizar una ambulancia de este tipo, por consiguiente, solicitaría el que se apliquen también incentivos en este sentido y que especialmente vayan dirigidos a las personas más vulnerables, de recursos limitados ya que el tener que pagar en ese momento con la urgencia que tienen médica, el daño, la situación crítica de su familiar y a veces el duelo, la cantidad de \$4,000.00 pesos por un traslado llega a ser muy elevado, reitero, especialmente para personas que no tienen los recursos suficientes. En el mismo artículo 103 fracción XXXIII cabe señalar que no corresponde toda vez que de la fracción XXXII se brinca a la XXXIII y de acuerdo a las observaciones por ahí creo que hay un error nada más en tanto que se brincó y no tiene la fracción adecuada. Y, finalmente, en el artículo 114 fracciones "I. Excusados y baños públicos, en bienes de dominio privado, cada vez que se usen, excepto por niños menores de 12 años, los cuales quedan exentos: II. Excusados y baños de Casa de la Cultura costo por uso, excepto por niños menores de 12 años, adultos mayores y personas con discapacidad", se da un costo por el ingreso a los baños públicos de \$5.78 pesos por lo que mi sugerencia es redondear e inclusive ello se efectuó en todo lo demás para evitar el tema de centavos. Aunado al tema de los baños de la Casa de la Cultura donde se propone que ahora ya tengan un costo a partir de que se utilizan como baños públicos, sin embargo, sería también importante tomar en cuenta a todos los que acuden a hacer uso de la Casa de la Cultura por pertenecer a los talleres culturales, en ese sentido, cómo se puede establecer un criterio adecuado para que no surja una situación, sobre todo, de quien esté encargado de hacer el cobro y pueda diferenciar de una persona usuaria de Casa de la Cultura y una persona que es un ciudadano común que acude los domingos y quiere hacer uso de los sanitarios. De mi parte es todo, más reitero mi interés de participar en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a fin de profundizar más los temas y, obviamente, trabajar en conjunto para que este proyecto de ley de ingresos quede lo mejor estructurado, sobre todo, en beneficio de los ciudadanos. Como punto final, nada más quiero señalar y que se tome en cuenta el hecho de que una vez más nos envían la propuesta de ley de ingresos sin el desglose de las partidas, ya que solamente está con los capítulos y obviamente al Congreso del Estado de Jalisco se le tendrá

que mandar con todas las partidas, por lo tanto, si solicitaría que al menos cuando se turen nuevamente al Pleno, después del dictamen de la comisión, ya nos entreguen el documento con toda la proyección de los ingresos respecto a cada una de las partidas contenidas en ley”.

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, indicó: “Agradezco sus aportaciones regidor Jesús Martínez Navarro así mismo, y en atención a los puntos que refiere, espero me los haga llegar para ir revisando todo ello. Así mismo debo informarles que ya le había propuesto al Director de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, al C. Víctor Manuel Amador Ramos, que me ayudará a generar una reunión antes de la sesión de comisión con el objetivo de analizar todos estos puntos. Así que agradezco sus aportaciones, a su vez, les informo que en su momento les haré llegar la invitación para que si gustan puedan estar presentes el día en que programe la sesión de la comisión y son bienvenidos. Más les reitero, si me gustaría que tuviéramos antes una reunión para exponer todos estos puntos, no se alargue tanto la sesión de comisión y en ese sentido poder trabajar este tema en equipo”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: “Por supuesto que la totalidad de los regidores, aunque no sean integrantes de la comisión dictaminadora, están invitados a participar. Una vez que fue ampliamente analizado este tema, se pone a su consideración si es de aprobarse el citado punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Les propongo si ustedes así lo creen conveniente, se pueda declarar un breve receso y posteriormente retomar los asuntos a tratar".* -----

En este momento siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"A fin de reanudar la sesión, continuamos con el punto del orden del día correspondiente".* -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DEL BIENESTAR ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Por lo que le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"Me permito informarles que el pasado 09 nueve de Mayo del presente año, en la cuarta sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, fue nuevamente turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone Otorgar en Donación el Terreno Ubicado en la Calle Azucena, Colonia el Porvenir en favor del Gobierno Federal, misma que fue presentada por el C. Carlos Álvarez Ramírez Síndico Del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Dicha propuesta atiende a la construcción del Banco del Bienestar (BANBIEN), motivo por el cual se propone donar a la Secretaría del Bienestar Jalisco, el Predio Rústico descrito como lote "Fracción D", ubicado sobre la calle Azucena cruce con calle Jazmín, en la Colonia El Porvenir, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 1,232.33 mts2 (mil doscientos treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados), el cual forma parte del patrimonio municipal tal como se acredita con el número de escritura pública 125 ciento veinticinco registrada ante el notario público número 3, el Lic. Antonio F. Sahagún López, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, de fecha 15 de noviembre de 1982. En ese sentido, los integrantes de la Comisión Edilicia Dictaminadora consideraron factible el que se proceda a desincorporar la superficie parcial de 800 m2 (ochocientos metros*

cuadrados) del bien inmueble anteriormente descrito y debidamente registrado con la finalidad de que dicho predio sea otorgado a título gratuito (donación) al Gobierno Federal (Secretaría Del Bienestar). No sin antes señalar que a su vez se requiere la aprobación de la Mayoría Calificada de este Pleno para su desincorporación de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que dentro del dictamen se propone primeramente sea desincorporado dicho bien inmueble infiriendo y valorando que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para autorizar la donación parcial del terreno a favor del Gobierno Federal, en razón del interés y el compromiso que este tiene con la sociedad ocotlense y a nivel regional. Con lo anterior se podrá generar la certeza jurídica y titularidad a favor del Gobierno Federal sobre el predio que se tiene a bien realizar la donación, generando las condiciones para realizar acciones y prestar servicios a la ciudadanía a través del Plan Nacional de Desarrollo lo que facilitará y beneficiará la aplicación de programas y apoyos tanto a nuestra ciudad como a los municipios de la región. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:” -----

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público de la superficie parcial para la construcción del banco del bienestar, bien inmueble materia del presente dictamen, siendo la fracción a desincorporar de una superficie de 800 mt² (ochocientos metros cuadrados) con las medidas y linderos siguientes:

Al norte, en 173.00 metros con zona federal;

Al sur, en 173.50 metros con calle Jazmín;

Al oriente en 60.20 metros con propiedad particular

Al poniente, en 60.20 metros con calle Magnolia, ubicado sobre la calle Jazmín.

El terreno se encuentra ubicado en la Colonia El Porvenir, sobre la calle Azucena cruce con calle Jazmín, con una superficie aproximada de 1,232.33 mts² mil doscientos treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados, propiedad de este municipio de Ocotlán, Jalisco, predio rustico urbano, lote “Fracción D”, ubicado sobre la calle Azucena cruce con calle Jazmín, en la Colonia El Porvenir, con una superficie aproximada de 1,232.33 mts² mil doscientos treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados, propiedad de ese municipio de Ocotlán, Jalisco; cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 125 ciento veinticinco de fecha 15 de noviembre de 1982, registrada con número de orden 2704; bajo documento número 2; folios del 3 al 9; del Libro número 47 de la Sección Primera de la Oficina 11, ubicada en La Barca, Jalisco. El cual se encuentra inscrito en catastro municipal de Ocotlán, Jalisco, con cuenta predial número 3,098”. -----

"SEGUNDO. Una vez desincorporado del dominio público la superficie parcial del bien inmueble antes descrito, se aprueba otorgar a título gratuito (donación) condicional y parcial de 20 mts2 por 20 mts2 para la construcción del banco y otra superficie de 20 mts2 por 20 mts2 para la construcción del estacionamiento con una superficie total de 800 ochocientos metros cuadrados, a favor del Gobierno Federal (Secretaria Del Bienestar) del bien inmueble antes descrito.

La donación que se aprueba en el presente acuerdo queda plenamente justificada en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco en los artículos 1916, 1918 así como los numerales 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toda vez que la parte donataria, destinará el inmueble materia del presente acuerdo, para la construcción del Banco del Bienestar acorde al Plan Nacional de Desarrollo. El bien inmueble materia de la donación, se encuentra condicionada a que el Donatario (Gobierno Federal) cumpla con la siguiente condicionante:

I.-Que el bien inmueble donado, y descrito en párrafos anteriores, será utilizado exclusivamente para la construcción del banco del bienestar, el cual será administrado por el Gobierno Federal (Secretaria del Bienestar)". -----

"TERCERO. Se instruye a la dirección de Ordenamiento del Territorio y Catastro para que realicen las gestiones necesarias para la subdivisión, del predio antes descrito y conforme a lo solicitado se entregue al Gobierno Federal (Secretaria del Bienestar) en donación de la superficie total de 800 m2 ochocientos metros cuadrados". -----

"CUARTO. Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Gobierno Municipal, para que realicen las gestiones y suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo". -----

"QUINTO. Se instruye al Síndico Municipal para que, en conjunto con la Secretaría del Bienestar, procedan a realizar la protocolización ante el notario público, de la donación que se aprueba, y se inscriba dicha transmisión de dominio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco". -----

"SEXTO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese al Congreso del Estado de Jalisco y remítase copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba la presente donación, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva". -----























ocho años por una administración y no ha habido resultados. Entonces, en dicho lugar no se podía sobre todo porque dentro de los requisitos para poder donar el predio se encuentra el demostrar la titularidad, la escritura de la propiedad. Y entiendo su preocupación regidor José Fernando Villarreal Chávez de que a lo mejor entre las dos entidades federales lo pudieran haber hecho más fácil pero la verdad es que no es así en tanto que las reglas de operación son muy claras al señalar que se debe demostrar que como municipio eres el dueño, es decir, aunque pertenezca a una Secretaría del Gobierno Federal o a la CONAGUA al final no se pueden hacer esos cambios. Ese es el motivo por el cual se optó para elegir dentro de los bienes que en su momento consideré pudieran prestarse por la zona, por la superficie y demás siendo el propuesto el único bien en el que consideramos puede instalarse o construirse el Banco del Bienestar sumado a que en frente de encuentra la clínica del ISSSTE también propia del Gobierno Federal. En consecuencia, esos fueron los motivos que llevaron a la comisión edilicia a elegir de alguna manera ese predio y, por otro lado, se tienen los inconvenientes del predio del Núcleo de la Feria pero al igual estamos impulsando la desincorporación de todo ese predio ya que es necesario convertirlo en patrimonio del municipio contemplando que abarca desde la parte donde inicia el río o el Núcleo de Feria y hasta la parte donde termina el río, donde nace. Al ser ello toda una zona en la que la gente ya quiere regularizar sus terrenos en virtud de que ya tienen décadas viviendo en ese lugar lo cual, repito, no se puede porque está dentro de una zona federal. Y, al final, regidor José Fernando Villarreal Chávez todos ellos fueron los motivos de la elección del predio que se propone donar, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, comentó: "Nada más le agregaría al dictamen, el que se otorgue un termino que no exceda de dos años para la construcción y operación del Banco de Bienestar esto bajo pena de revertir la donación u operación sino se cumpliera. Les hago la observación porque algunos predios se donan pero quedan en el abandono ya que no se cumple con lo que se pretende, de tal manera que esto conllevaría hacer presión para que se realice la obra en el tiempo estimado lo que, a su vez, nos llevaría a que dentro de este Gobierno Municipal sea inaugurado dicho espacio al restarnos un poco más de dos años de administración. Por lo tanto, esta sería mi recomendación para la comisión además de que estoy a favor del crecimiento de la población, por lo que mi voto será a favor". - - - - -

En uso de la voz, la regidora **C. Bertha Alicia Rocha García**, aludió: "En cuanto al dictamen observó que ahora sí cumple con lo que establece el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en tanto que sí existe una adecuada justificación del bien para el fin que se está donando. Únicamente creo que nos estamos adelantando a la manera de ejecutar las cosas porque si bien la sesión pasada cuando se re turna, más no es como lo cita el dictamen que se turna, sí autorizamos tal cual que nuevamente se re turne a la comisión edilicia y ello quedo estipulado en el acta que se autorizó por este

cabildo. De modo que ello ha sido para modificar y revisar qué tipo de bien era, de ahí que estamos hablando de un bien inmueble que consta de 1,200 y fracción de metros y la desincorporación total estamos hablando de 800 metros, por ende, considero que antes de desincorporarlo debemos generar una subdivisión para saber cuál es la parte específica que se va a desincorporar, es decir, debemos tener esa subdivisión ya autorizada y estar en la mejores consecuencias de hacer las cosas bien tal como en algún momento el presidente en su calidad de regidor lo comentaba. Estamos a favor de apoyar a la gente que más lo necesite, estamos en favor del proyecto, y me refiero a su servidora ya que estoy hablando en lo particular, estamos en favor del Banco de Bienestar el cual sé que viene a beneficiar a toda la población y a toda la región Ciénega así como el Área Metropolitana de Ocotlán pero si me preocupa el que vayamos a desincorporar más área de la que realmente es la que se va a donar. Porque caemos a las palabras que alguna vez citó presidente en cuanto a que vamos a mutilar un terreno y qué va a pasar con el otro terreno después de que desincorporemos los 1,200 metros. Entonces, estoy a favor de la donación siempre y cuando se haga de la manera correcta, que se lleve a cabo la subdivisión, que se estipule bien cuáles son los 800 metros que se van a entregar o que se van a donar a la Secretaría del Bienestar. Y procedentemente estar ya todos en la plenitud, o al menos en mi caso, de aprobar para el beneficio como lo reitero de la ciudadanía y de toda la región Ciénega para que sea instalado aquí el Banco del Bienestar pero, insisto, siempre y cuando desincorporemos únicamente esos 800 metros y no así que desincorporemos todo lo que contiene la fracción D. Por lo que planteo que se haga antes la subdivisión y al igual como se trata de un punto ello lo puede proponer el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez en una sesión extraordinaria a efecto de que se realice la subdivisión por parte de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, y se pueda atender rápido esa petición para así nosotros hacer las cosas bien tal como en algún momento lo solicitó usted siendo regidor". -----

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, aportó: "Les comparto en este punto lo que hemos estado haciendo en la comisión y, de hecho, me permito señalar que de hecho tenemos que hacer la desincorporación de poco más de 1,200 metros para que de ahí se puedan tomar nada más los 800 metros por ser 400 metros para la instalación del Banco de Bienestar y 400 metros para el estacionamiento. En ese sentido considero que debemos atender a como quede o como lo realicemos con la Dirección de Ordenamiento Territorial, es decir, valorar hacia qué lado va a quedar la subdivisión ya que al final vendría siendo lo mismo. ¿por qué lo comento?, precisamente, las personas que están interesadas en que ya se ejecute esta obra me han estado visitando y constantemente se han comunicado con su servidor puesto que ellos están en la mejor disposición de poder programarnos para efectuar ya dicha construcción. Decirles que somos uno de los pocos Ayuntamientos que no contamos con el Banco de Bienestar por lo que creo que son detalles mínimos que no nos perjudican en absolutamente nada sumado a que la desincorporación se va a realizar por más de 1,200

metros en razón de que esa es la escritura que se tiene, entonces, sugiero que lo manejemos así para que la Dirección de Ordenamiento del Territorio ya nos entregue el resultado a fin de que se pueda hacer entrega de ese terreno, es cuanto". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, cuestionó; "Analizando las observaciones que realizan tanto la regidora Bertha Alicia Rocha García como el regidor Daniel Ramos Cervantes creo que aquí sí debemos de tener cuidado. Estoy totalmente a favor y mi voto estaba a favor pero ahorita hace la observación el regidor Daniel Ramos Cervantes de que se van a desincorporar 1,200 metros cuando solamente se van a ocupar 800 metros, por lo tanto, la pregunta sería ¿los otros 400 metros desincorporados dónde quedarían, que uso se les daría o que procedería?, por lo que coincido en que lo correcto es hacer la subdivisión primero antes de desincorporar con el objeto de dejar bien claro y definir qué superficie se está desincorporando, lo cual no es una cosa menor al tratarse del patrimonio del municipio y, en ese sentido, considero sí tiene que quedar ello bien legalizado tanto para la institución federal como para el municipio y así proteger el patrimonio. Entonces, a raíz de ello exhortaría también a que se atienda esa petición para que se haga antes de que desincorporemos un predio que está rebasando las medidas que están solicitando. De tal manera que al estar en orden y al estar bien realizado, de mi parte estaría totalmente de acuerdo en ello porque considero, ante todo, que las personas que tienen la necesidad, que están participando en los programas federales deben tener un lugar donde acudir y se les pueda atender como se lo merecen y que se les facilite. Así que coincido totalmente en la iniciativa de que sí se haga el proyecto pero que también lo hagamos acorde al procedimiento". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: "Agradezco los comentarios tanto del regidor Daniel Ramos Cervantes como del regidor Jesús Martínez Navarro. Nuevamente lo invito presidenta para que al igual que se manifestó el 08 de diciembre del 2020, al exhortar a un cabildo a hacer las cosas bien así las hagamos bien, sabemos que no podemos desincorporar toda la fracción y es que aunque digamos que van a ser 800 metros, viéndolo de cualquier lado ya sea de izquierda o derecha, creo que no debe ser así y menos tratándose de un bien que no nos pertenece, tratándose de un bien que es del municipio. Estamos pidiendo únicamente que se trabaje de una manera extraordinaria de modo que se puede convocar síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez para mañana mismo ya que tiene a todas las autoridades a su disposición para trabajar en esa subdivisión y así nosotros estar nuevamente resolviendo este punto en una sesión extraordinaria, reitero, sí lo ven a bien para no caer en una responsabilidad de desincorporar toda la fracción que se trata en este tema. Entonces es únicamente hacer eso, es invitar como usted nos invitó a hacer las cosas para que no haya más responsabilidad de la que debemos de llevar todos y que sea un proyecto en aras de resolver todo lo que le dificulta a las personas mayores quienes son los que más lo necesitan

así como a toda la ciudadanía que está esperando que el Banco de Bienestar si tenga una sucursal dentro de nuestro municipio, es cuanto". - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, precisó: "Decirles que las cosas están bien hechas, de ahí que tenga la certeza de que el dictamen que se presenta hoy ante ustedes cumple con los requisitos de ley y como dice un dicho no hay que hacer tanto brinco estando el suelo tan parejo. Les explico al respecto y espero no confundirlos con los términos legales, el bien que pretendemos autorizar para que se done al Banco del Bienestar es un bien que pertenece al municipio, en ese sentido, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 84 y subsiguientes, dispone que los bienes inmuebles se subdividen en dos tipos de bienes como lo son los bienes públicos y bienes privados. Dice la ley que sobre los bienes públicos, define cuáles son los bienes públicos, para poder realizar un acto jurídico como lo es en este caso transmitir la propiedad a una entidad federal si tenemos que tramitar una desincorporación pero ojo ello es sobre los bienes públicos, no obstante, también hay bienes inmuebles que son privados. Ahora bien, aclaro que dentro de la escritura donde conste la titularidad de un bien, se debe especificar si es bien público o bien privado de modo que si no se especifica que es un bien público entonces este no se tiene que desincorporar y se pueden realizar todos los actos jurídicos porque se entiende que es un bien privado, por consiguiente, en la escritura que ampara este terreno no viene especificado que sea un bien público. De modo que les voy a leer lo que dice la ley sobre los bienes públicos, el artículo 84 señala: "Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) Los destinados por el Municipio a un servicio público", de modo que hasta el inciso c) llega la clasificación de los bienes de dominio público. Aunado a lo anterior el artículo 85 indica: "Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente ley", finalmente, el artículo 87 mandata: "Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común". A qué voy con todo esto, a que ni siquiera se requería la desincorporación para poder transmitir este bien, entonces, al no establecerlo la ley nosotros no estamos obligados a cumplir con ese requisito, sin embargo, ahora sí que para curarnos en salud lo hicimos de tal manera que el hecho de que se haya desincorporado

y partamos una fracción de ese predio para otorgarlo en donación al Gobierno Federal en nada nos esta implicando una responsabilidad y de ello tengan toda seguridad ya que este asunto fue previamente analizado legalmente con la Dirección Jurídica y con algunos otros personajes. Por otro lado, en cuanto al tema de la subdivisión debo señalar que en el punto de acuerdo Tercero se establece que, una vez autorizada la desincorporación, "Se instruye a la dirección de Ordenamiento del Territorio y Catastro para que realicen las gestiones necesarias para la subdivisión, del predio antes descrito y conforme a lo solicitado se entregue al Gobierno Federal (Secretaria del Bienestar) en donación de la superficie total de 800 m2 ochocientos metros cuadrados". Por consiguiente, la superficie ya está bien definida de ahí que no incurramos en ninguna responsabilidad, insisto, porque de inicio el bien no tiene ninguna clasificación ya que en aquellos años no se acostumbraba a determinarlo, sino que fue de hace unos años a la fecha, cuando empiezan a surgir estos problemas, que se modifica la ley y ahora sí los clasifica. De ahí que ahora en todas las escrituras que resulten de las cesiones realizadas por quienes fraccionan algún predio o realicen donación de las calles, ahí ya viene especificados qué tipos de bienes son tratándose de inmuebles ya sea que se señalen de dominio público o de dominio privado. Y en este caso este predio no tiene ninguna clasificación por lo que al no estar contemplado como de dominio público no tenemos obligación de cumplir con ese requisito, por ende, siéntanse con la tranquilidad de que lo que se va aprobar en el caso de que así lo consideren, en ello no existe ninguna responsabilidad y estoy seguro que cuando en el Gobierno Federal vean el punto de acuerdo y analicen toda la documentación misma que se les entregó previamente, seguro estoy que no nos harán ninguna observación. Reitero, en ese sentido creo que deben estar tranquilos ya que legalmente está bien protegido este dictamen".

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, preguntó: "Nada más quisiera saber ¿en qué sentido quedó lo que les propuse de que la construcción se realice en dos años?". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, expuso: "Decirles que no sabemos como vaya actuar la Secretaría del Bienestar en ese sentido, no obstante, debo señalar que en general no es bueno que se le condiciona a alguna secretaría, sobre todo del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, para la construcción de una obra en determinado tiempo tal como es en este caso el Banco del Bienestar. Por ello y en lo personal sugerí que no pusiéramos esa condición toda vez que pueden pasar muchas cosas por las cuales a lo mejor no pueden terminar o no pueden iniciar la construcción por lo cual habría que iniciar un proceso de revocación, habría que ir a instancias federales así que ¿cuánto nos va a costar ese juicio?, ahora bien, ¿qué pasa si al siguiente día de que se venzan los dos años comienzan a construir?, y nosotros con el juicio ya iniciado. Inclusive alguno de los regidores me comentó acerca de poner dicha condición a lo que le respondí que en una ocasión, por experiencia personal, al Gobierno del Estado le quisimos poner esa condición y lo que nos dijeron fue gracias en razón de que ahí no aceptan condiciones de nadie. Entonces ¿para qué nos exponemos a

que nos vayan a regresar un dictamen y que nos vayan a decir lo mismo?, en tanto que a lo mejor no tienen presupuesto y nos mencionen que quizás no lo terminarán. Y sobre todo cuando lo cierto es que el más interesado en construir estos bancos es el Gobierno Federal y tan es así que tanto al regidor Daniel Ramos Cervantes como a su servidor, no les miento, nos están llamando dos veces por semana diciéndonos que en tres o cuatro meses terminan la construcción, por lo tanto, la voluntad se les ve de querer hacerlo. Por esa razón es que veo complicado el que debamos agregar esa condición de que sí en dos años no lo terminan o no lo empiezan, ya que al final nos pueden decir gracias y no realizar la obra". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, externó: "Estaba revisando ya que no tengo el dato si es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco o nuestro reglamento el que establece que en estos casos de donación de predios sí se tiene un lapso de seis meses para darle el uso para el que fue donado dicho predio. Puesto que si en esos seis meses no se le dio el uso para el que fue donado, entonces, vuelve al municipio de ahí que me parece en ese caso sí estaríamos protegidos. No sé si lo quiere revisar síndico municipal pero está establecido en alguno de los dos ya sea en la ley o en el reglamento pero, repito, en ese sentido sí estamos amparados". - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, asintió: "De ser así no habría obligación de imponer esa condición en el dictamen ante todo porque no sabemos cómo puedan reaccionar, entonces, si ya lo establece la ley sin duda ya veríamos el que si en determinado momento no se inicia, por ende, habrá repercusiones legales". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, cuestionó: "Una última pregunta en relación a que en el punto número cinco establece en cuanto a que se procede a desincorporar la superficie parcial de 800 metros cuadrados. Y entendemos que se están desincorporando los 800 metros cuadrados y no los 1,200 metros cuadrados, ¿es correcto?".

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, respondió: "Ello es intrascendente regidor Jesús Martínez Navarro ya que ni siquiera se requiere la desincorporación". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, dedujo: "Y la razón de subirlo al Pleno para desincorporarlo ¿cuál es?". - - - - -

Acto seguido, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, estipuló: "Teníamos la duda de que si era de dominio público o de dominio privado ya que la regidora Bertha Alicia Rocha García en su momento nos hizo esa observación. Lo cierto es que ya lo había analizado pero me quedó la duda, reitero, ya lo había investigado y no aparecía como bien de dominio público por lo que al no serlo por ende se establece como bien de dominio privado para lo

cual el artículo 85 nos refiere que se pueden realizar todos los actos jurídicos en los bienes de dominio privado. Por lo tanto, al final solo es el que nos quisimos curar en salud por llamarlo de alguna manera". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, agregó: "Lo señalo por el voto que voy a emitir puesto que quiero estar convencido de lo que estoy haciendo, por lo tanto, mi pregunta va en el sentido de plantear si la donación es de 800 metros cuadrados, y de ser así los otros 400 metros cuadrados ¿en qué calidad quedan?". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, precisó: "Los restantes 400 metros cuadrados quedan en propiedad del municipio, es decir, seguirá siendo un inmueble municipal en razón de que se realizará la subdivisión. En otras palabras, les explico que a partir de la autorización que se efectuó de la donación, el siguiente trámite es pasar a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que autoricen la subdivisión y queda el resto como bien del municipio así como en el mismo estatus en que está actualmente como dominio privado a sabiendas de que ni en la Escritura, ni el Registro Público de la Propiedad que es donde se da la certeza jurídica se establece que sea de dominio público. Y lamentablemente no vine preparado para mostrarles una Escritura de las actuales o más recientes para que pudieran ver cómo hacen dicha clasificación mientras que en esta Escritura no la contiene". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, comentó: "Ratificando nada más, entiendo que lo que vamos a aprobar es la donación de 800 metros cuadrados de ese predio, los cuales son los mismos que se van a desincorporar". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Después de haber sido ampliamente analizado y discutido este tema, se pone a su consideración si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracciones I y V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Margarita Celor L." and "marcela nty hel".

6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Pido al Secretario General nos informe lo conducente". - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Como es de su conocimiento de fecha 14 de julio del año en curso, dentro de la Sexta Sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. A su vez, se señala que de fecha 22 de julio se citó y se desarrolló la sesión de la Comisión Edilicia Dictaminadora donde resultó favorable así como aprobada la propuesta de reglamento que se presenta. A través de dicho dictamen se propone crear el primer Instituto Municipal de Planeación Integral que será la Institución Municipal encargada de darle ese orden urbanístico y de gestión pública que tanto requiere nuestro municipio y la ciudadanía en general. Para ello se establecerán cambios orgánicos y estructurales de los cuales destacan los siguientes: 1.- Se alinean nuevos conceptos de conformidad a la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios como lo son los indicadores de evaluación de desempeño, planeación participativa, plan municipal de desarrollo y gobernanza etc.; 2.- Se incorporan conceptos nuevos como el Sistema Municipal de Planeación; 3.- Se actualizan conceptos por las nuevas atribuciones que tiene el Instituto como el del Sistema de Evolución del Desempeño; 4.- Se incorporan los*

Planes de Desarrollo de las Delegaciones como documentos rectores de la Planeación Municipal; 5.- Se clarifica y precisa la composición y funcionamiento del COPPLADEMUN bajo los lineamientos de la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6.- Se homologan los Conceptos para el Consejo Ciudadano de Planeación con base al COMPLADEMUN y a la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 7.- Respecto al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se conceptualizan sus componentes y se crea su estructura; 8.- Se crea un Consejo Ciudadano de Planeación Urbana con facultades y atribuciones bien definidas quien será el responsable de proponer al Pleno del Ayuntamiento los ejes rectores de la planeación urbana; 9.- Las Universidades, los Notarios de la ciudad y las organizaciones civiles de los diferentes sectores, se incluyen en los diferentes consejos para la toma de decisiones en la Planeación Integral del municipio; 10.- Se crea una Junta de Gobierno que es el organismo que toma las decisiones más importantes del IMPLAN, integrada ésta por representantes del gobierno municipal, la sociedad civil, los consejos ciudadanos y el COPPLADEMUN. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” -----

“**PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido por la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que contiene el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco”. -----

“**SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”. -----

“**TERCERO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia”. -----

“**CUARTO.** Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor”. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adujo: “Comentar que en relación a este punto de acuerdo y a través de la iniciativa que pretende crear el IMPLAN nuevamente veo una total incongruencia entre lo que se supone representamos como Gobierno Municipal, acorde a los lineamientos del Gobierno Federal ya que reitero se supone somos emanados del mismo color, de los mismos ideales y que buscan una austeridad

[illegible][illegible]

humano. Lamentablemente en todas las administraciones, independientemente cual sea, siempre se llegan a contratar a personas que no tienen conocimientos, que no tienen experiencia y lo digo por mí cuando fui contratado también sin experiencia, no obstante, le encontré el amor al servicio público, me capacité y adquirí el conocimiento básico para poderlo ejecutar más no todos llegamos a pensar de la misma manera. Ahora bien, tuve la oportunidad de estudiar este reglamento por lo que hice las observaciones desde la primera vez que se propuso a este Ayuntamiento por lo que hice las observaciones de las modificaciones que se tenían que hacer pero también tuve la oportunidad de reunirme en conjunto con los regidores José Fernando Villarreal Chávez y Evangelina Torres Vázquez en el IMEPLAN a fin de conocer como funcionaba además de haber preguntado ¿si era viable el tema del IMPLAN?, y nos externaron que sí era importante tener un IMPLAN para que trabajará en conjunto con el IMEPLAN. Y debo señalar que en un principio estaba confundido creyendo que este último podría sustituir las funciones del IMPLAN, sin embargo, ellos nos dicen el tema que llevamos es Metropolitano más necesitamos el apoyo de una unidad o de una coordinación que pueda de alguna manera darle y alimentar al IMEPLAN para los trabajos metropolitanos. A su vez, me reuní también con el equipo de trabajo que ha estado haciendo no sé si pruebas piloto pero al menos lo que me mostraron fueron en dos ocasiones, ya que la segunda pedí otra reunión para poder entender muchos términos técnicos que no entendía, y definitivamente hay muchas bondades que puede tener el IMPLAN. Obviamente exhortaría a que, en caso de aprobarse este IMPLAN, se tome con la seriedad que representa, se siga el reglamento, los lineamientos pero también se busque como evolucionar por el bien del municipio y sin duda estoy totalmente a favor de que se realice una recopilación de cada una de las dependencias, lo cual si bien la tendría que hacer en este caso la Dependencia de Jefatura de Gabinete, desconozco qué funciones las que pudiera tener y la capacidad así como el alcance que pueda llegar a tener. Por lo que considero debemos contar con un organismo que este especializado para recopilar toda esta información así como generar el diagnóstico de cada una de las problemáticas del municipio pero aclarando que quienes deben de estar en el IMPLAN no puede ser el amigo de mi compadre o el compromiso político sino que debe de ser personal altamente calificado que de verdad tenga el conocimiento porque en esas manos estará el rumbo del municipio y en ese sentido ellos serán los encargados de trabajar con los diferentes planes y proyectos que los puedan ejercer a propuesta del Presidente Municipal, de los directores y en este caso del Pleno del Ayuntamiento. Además, en esa ocasión me hablaron de la posibilidad de la digitalización de licencias para hacerlo de forma electrónica en línea por lo que ese sería un beneficio como tal para la ciudadanía, al hacer eficiente la recaudación tanto de licencias de comercio, tomas de agua y predial sobre todo con los mapeos sumado al tema de los vuelos cartográficos o vuelos fotogramétricos lo cual ya en otra ocasión también se los había planteado. Sobre todo porque me tocó conocer una empresa en la que nos hablaron de cómo se puede tener de forma digital toda la información del municipio y donde inclusive podemos tener el conocimiento de

cada uno de los árboles que hay. Y también me planteaban algo que se me hacía muy interesante para el departamento de ecología, ahorita que hablábamos del tema de la tala de árboles, como lo es el definir zonas que no estén arboladas y zonas que se deban reforestar de acuerdo al mapeo que se haya hecho con los vuelos fotogramétricos. De modo que en esto el IMPLAN estaría encargado de desarrollar y generar los proyectos, los planes para que en esta mesa nos llegue no un documento incompleto, ni trabajado a criterio personal del director sentado en el escritorio porque así lo creyó sino por una persona que está especializada, documentada pero sobre todo que esta enfocada directamente a hacer este tipo de trabajos y que cuente con el conocimiento. Me hablaron también del tema de la planeación profesional del sistema de recolección de basura, así como planear el tema de la movilidad sobre todo cuando tenemos mucho conflicto tal como lo vimos cuando fue el cierre del paso a desnivel generando un conflicto completo, por lo que me decían que se podía trabajar de tal manera que cerrando una vía se daría el flujo del tráfico indicando hacia dónde se destinaría y los daños que pudiera causar ello con la finalidad de predecir antes de tomar una decisión. Debo señalar que en el plan de recolección de basura tenemos un grave problema y si bien se implementó en la pasada administración un programa hoy desconozco cómo se lleve, sin embargo, tanto en la pasada administración como en ésta el problema de la basura sigue sin poderse resolver y la razón de ello está en quienes están haciendo la planeación ya que muchas de las veces las decisiones son tomadas por ocurrencia. Por otro lado, el plan municipal de desarrollo de delegaciones es un detalle grandísimo, sobre todo, porque creo que el municipio lo requiere ya que al caminar por las diferentes comunidades rurales todos hablan de que las comunidades rurales han estado en el olvido por no visualizar ese crecimiento, y es que muchas veces se atiende a una o dos personas de acuerdo a su petición pero nunca se está atendiendo de acuerdo a un diagnóstico situacional o se genera un plan estratégico para que pueda evolucionar cada una de esas comunidades y es por ello que los vecinos se encuentran en extremo rezago. En ese sentido, el hecho de que la información se pueda mantener, se pueda conservar y futuras administraciones puedan utilizar dicha información, todo ese banco de datos que se haya generado sin duda les permitirá tanto a los futuros presidentes como a los futuros ayuntamientos tomar decisiones mucho más acertadas. En lo personal, considero que Ocotlán lo necesita, muchas veces nos comparamos con otros municipios y percibimos que nos hemos venido quedando atrás por lo que insisto en que como Ayuntamiento y como Gobierno Municipal tenemos que evolucionar y es un hecho que hay que despedir a los trabajadores que no estén funcionando y a los que vayan a duplicar funciones porque si no tienen la capacidad, el conocimiento, la voluntad definitivamente no pueden tener espacio dentro del servicio público. Finalmente, considero que el IMPLAN funciona si usted como Presidente Municipal lo maneja, lo ejecuta de manera consciente, responsable y, sobre todo, con compromiso para que tengamos un beneficio todos los ciudadanos de Ocotlán". -----

El regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, aportó: "Considero que explicarlo más claro no se puede así que muchas gracias regidor Jesús Martínez Navarro y sumado a ello siempre he dicho que si queremos resultados diferentes tenemos que hacer cosas diferentes. Esa es la razón de que no haya habido resultados diferentes en las diversas administraciones porque seguimos arrastrando lo mismo, entonces, hoy es un gran momento para cambiar las cosas, para llevar beneficios a todos los ocotlenses. Además, estoy seguro de que tenemos gente en este momento que puede encargarse del IMPLAN para realizar las cosas como debe de ser y mejorar, así mismo, estoy de acuerdo en lo que menciona el regidor José Fernando Villarreal Chávez en cuanto a que haya austeridad donde deba de haber austeridad pero también se tiene que invertir en donde se deba invertir recurso, tiempo y gente e insisto en que este es el momento en que se debe invertir". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, añadió: "En relación a lo que menciona el regidor Jesús Martínez Navarro, decirles que estoy en parte de acuerdo respecto a que quienes ocupen los cargos, en caso de aprobarse este IMPLAN, deben de ser personas que verdaderamente cuenten con el perfil de planeación urbana porque de lo contrario nos arriesgamos a que se convierta en lo que ya he mencionado y que solamente sirva como organismo burocrático o, en su caso, que solamente sirva para la colocación de personas en aras de lograr o satisfacer favores políticos. Lo cual lo menciono porque voy a traer a colación el caso del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y es que en dicho Ayuntamiento acaban de destituir al director de un organismo de este tipo denominado SEAPAL toda vez que el Presidente Municipal con abuso de autoridad colocó a uno de sus colaboradores afines sin contar con el perfil, sin embargo, al parecer el reglamento de este instituto de la Ciudad de Puerto Vallarta claramente establecía que el director cuando menos debía contra con la licenciatura o ingeniería más esta persona no tenía dicho título, por lo tanto, el Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo para destituirlo aún en contra del Presidente Municipal. Ahora bien, en relación a este reglamento no veo ese tipo de candados por los cuales el director y los colaboradores más cercanos de este instituto tengan, por ejemplo, una ingeniería civil o una arquitectura. Entonces, vuelvo a lo mismo, nos arriesgamos a que se coloque a gente que no está capacitada para desempeñar verdaderas funciones de planeación urbana en beneficio de nuestro municipio, en ese sentido, abogaré porque nuevamente se regresará esta iniciativa de reglamento a la comisión y se pusieran los debidos candados en este caso, es cuanto". - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, subrayó: "Primeramente debo de reconocer los buenos comentarios a este proyecto por parte del regidor Jesús Martínez Navarro. Decirles que esto lo platicamos muchas veces y no de ahorita sino desde hace muchos años, ya que veíamos la necesidad de que un grupo de especialistas comenzaran a planear qué rumbo debe de tener Ocotlán y no nada más en planeación urbana porque creo que ello es sólo una parte del rompecabezas que tenemos como municipio. De ahí la creación del instituto desde su

U. Margarita Veloz L.

Margara nly dal

Erabek SS

nombre ya que se denomina Instituto Municipal de Planeación Integral toda vez que la planeación urbana es muy importante más aún si comenzamos a tener planeación desde casa, desde cada una de las dependencias que integran el municipio. En ese sentido, hay que reconocer que no la tenemos y no se ha tenido por lo que hay debemos ser autocríticos como Gobierno Municipal actual en cuanto al hecho de que no tenemos la planeación que deberíamos tener, ¿por qué?, porque se tiene el desconocimiento, se le tiene miedo a comenzar a planear y tan es así que en ocasiones nos preguntamos ¿para qué voy a planear lo que voy hacer dentro de un mes?, sí a lo mejor no vivo la semana que entra. Siendo esos los pensamientos que me encontré y que me he encontrado en algunos servidores públicos, por lo tanto, sino tenemos la debida planeación de lo qué tenemos que hacer en nuestra dependencia desde ahí estamos perdidos y por ello la importancia de transmitirles esas facultades a gente que le sabe al tema, a gente que tiene experiencia y no así al compadre o al amigo. Y déjenme presumirles a las personas que han estado colaborando con nosotros y llevando este proyecto para que vean la calidad de seres humanos y, sobre todo, la preparación académica que tienen quienes, por cierto, están aquí presentes". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "En razón de que se encuentran presentes, quero poner a su consideración el que le concedamos el uso de la voz a las personas profesionistas que nos acompañan, por lo que sí es de aprobarse el concederles el uso de la voz, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Quedando dentro del décimo noveno punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz al C. Waldo Aleriano Sánchez, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor

12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el **C. Waldo Aleriano Sánchez**, mencionó: *"Decirles que tengo el gusto de conocerlos a cada uno en su ámbito durante este periodo en que hemos tratado de trabajar en la conformación del IMPLAN, es por ello que me he acercado a cada uno de ustedes tratando de gestionar cierta información, dando vida a este instituto. Y la invitación es a que entiendan que este instituto es una parte importante para ustedes que son los tomadores de decisiones colectivas toda vez que les permite de una manera técnica e informada tomar decisiones, es decir, ustedes son los únicos que van a tomar esas decisiones pero partiendo de una manera en la que se les plantee que aquí tienen cierto escenario y si se hace esto pasará esto o esto otro. En cuanto al comentario que hace el regidor José Fernando Villarreal Chávez sobre quiénes son las posibles personas que podrían estar en este trabajo, permítanme decirles que la experiencia que tiene un servidor en temas de planeación es basta, puesto que en relación a mis estudios cuento con una licenciatura en economía realizada dentro de la Universidad de las Américas en Puebla así como una licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública dentro de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México aunado a una Maestría en Economía Pública en el Tecnológico de Monterrey dentro del Campus Monterrey, otra Maestría en Políticas Públicas en la Kennedy School en la Universidad de Harvard, el Doctorado en Desarrollo Internacional en la Universidad Johns Hopkins de Estudios Internacionales Avanzados y estoy terminando el Doctorado en Derecho en la Universidad Panamericana. Por ello estoy convencido que los estudios así como los conocimientos son para compartirlos de ahí que me gusta mucho la docencia, el servicio público y en ese tenor me queda claro que la manera en cómo un profesional puede transmitir todo este andamiaje, este conocimiento no es más que a través de ciertos conocimientos. En esta caso, el IMPLAN brindaría una fuerte certidumbre para que se generen los instrumentos necesarios para la toma de decisiones, así mismo, estoy convencido de lo que acaba de mencionar el regidor José Fernando Villarreal Chávez aunado al comentario que hacia el síndico Carlos Álvarez Ramírez sin duda me parece pertinente en relación a que el tema de la planeación urbana solamente es una parte, sobre todo, porque uno tiene que tomar en consideración que existen indicadores de tipo económico, social por lo que está el tema no solamente de marginación sino también del de visión de transporte a un mediano y largo plazo. En ese sentido, dicen ciertos académicos como lo es Francis Fukuyama que uno de los problemas que ha mermado el crecimiento de este país, quien por cierto fue mi asesor académico en la Universidad Johns Hopkins, y quien*

me decía Waldo el problema que tiene un país como el tuyo México es que los gobernantes tienen una visión de corto plazo ya que si hubiesen tomado decisiones como lo hizo Chile, sin que importe el partido político que este en funciones y siempre pensando a mediano y largo plazo, entonces, tendrían otro tipo de instituciones así como otro tipo de resultados. Y es que cuando entra una administración, tal como lo dice la literatura académica, ésta funciona a manera de botón entonces es que se cumplen los compromisos y si se hacen bien las cosas pasa lo que está pasando ahorita lo que me da gusto, es decir, se genera un tema de contrapesos donde se cuestiona con el fin de hacer bien las cosas. Además se advierte esta perspectiva que menciona el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, la cual también señalamos, de ¿cómo poder tartar que un Ayuntamiento tome mejores decisiones?, cuando no se conoce cuál ha sido la evolución de los IMPLANES en el país o ¿ustedes saben que hay 128 IMPLANES en el país?, de ahí que este sería el primer Ayuntamiento de MORENA que creará un IMPLAN. Así que es necesario que exista cierta autonomía y cierto tipo de información que se puede procesar a fin de explicárselos de una manera sencilla a todos ustedes porque, sin duda, es importante en el sentido de que ustedes no tienen que ser todólogos, al contrario, simple y sencillamente son representantes de elección popular que bien ganado lo tienen al estar haciendo esta labor tan importante. En ese sentido, les doy a conocer mi expertis en planeación dentro del Gobierno Federal en lo que antes era la SEDESOL, dentro de la Secretaría de Planeación respectiva estuve laborando como Director de Proyectos Especiales en tanto que en el Gobierno del Estado de Jalisco laboré en al SUBSEPLAN, que antes era la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lugar donde tuve dos direcciones de área como lo son la Dirección de Validación Técnica de Proyectos de Inversión y, precisamente, la Dirección de Planeación Metropolitana. Posteriormente participe en al Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con su acrónimo SEDIS, donde era Director de Planeación y Perspectiva de tal manera que en el momento en que participé desarrollamos el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 con una visión de veinte años. Por ende, es este tipo de instrumentos que tienen una visión a largo plazo los que se están planteando como una apuesta para establecer el que sí se va a realizar una modificación a esto, sin duda, tiene que ser mejor a lo que ya hay porque de lo contrario va a traer una factura política en la que se vaya a hacer y será cuestionado no solamente por la comunidad política sino también por la sociedad, por la academia, por las Organizaciones NO Gubernamentales (ONG'S), por los tanques de pensamiento como lo son los famosos think tank. Entonces, bajo esa perspectiva me comentaron que ustedes tuvieron una experiencia muy importante al conocer el IMPLAN, por ejemplo, de Tepatitlán y que la mayoría pudo comprender a grosso modo las bondades que tiene el IMPLAN. Además me parece que el argumento que expresa el regidor José Fernando Villarreal Chávez y que tiene un peso específico muy importante, de hecho, se suple con lo que dice el regidor Jesús Martínez Navarro en el entendido de quien no esté haciendo bien la chamba, no tiene razón

de estar ahí sumado a que no tendría porque haber una duplicidad de funciones a lo cual, sencillamente, desde mi perspectiva no le veo problema alguno ya que ahí tienen mis cédulas profesionales al igual que mis posgrados en virtud de que es información pública, caso contrario, considero que tener este tipo de instrumentos genera más transparencia al ser visores públicos donde puedes ver en capas de información todas estas estadísticas que estamos mencionando así como otro tipo de temas". - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, dio a conocer: "También tengo el gusto de presentarles a Armando Briseño quien es Ingeniero en Computación y Especialista en Geomática, quien fue responsable y con mucho orgullo lo digo, por ser de Ocotlán, de haber creado el monstruo de plataforma que se le conoce como Visor Urbano en Tepatitlán y que es a lo que aspiramos tener aquí en Ocotlán. Lo cual algunos de ustedes ya tuvieron la oportunidad de conocer, algunos apenas lo están conociendo pero, reitero, él fue el responsable de toda esa tecnología que se implementó en Tepatitlán siendo él quien comando ese proyecto. Más hoy en día ya lo tenemos aquí en el municipio por lo que debo señalar que con su herramienta propia ha avanzado y sin tener un espacio todavía habilitado como tal ya que todavía no se aprueba el IMPLAN. Insisto, ha avanzado como no tienen idea tan es así que considero que todo lo que no se ha hecho en veinte o veinticinco años, simplemente, él lo ha hecho en seis o siete meses que tiene con nosotros. Otro profesionista que también nos ha ayudado mucho es el maestro Pedro Saavedra quien cuenta con un gran conocimiento en el tema de planeación de gestión municipal y en un sinfín de Ayuntamientos en los que ha ayudado quien además con todas las ganas del mundo viene a poner su granito de arena. Por ende, les informo que no es gente improvisada sino que es gente que ha dado resultados y, sobre todo, no son compadres de nadie ni Pedro, ni Armando, ni Waldo sino que son los que ahorita han estado integrados al cien en este proyecto, quizás, nos faltaría alguien más en el tema de la planeación urbana por lo que ya el Presidente Municipal decidirá a quién invitar pero creo que tenemos arquitectos así como urbanistas con gran capacidad y de los cuales algunos ya están trabajando con nosotros, algunos otros no pero bueno ello es una facultad que legalmente le corresponde al Presidente Municipal. No me queda más que agradecer a los que apoyen este proyecto, mientras que a los que no y lo cuestionaron así como también hicieron sus observaciones con el fin de quererlo tumbar, también se les agradece, porque creo que he dado muestra de que cuando las cosas no están bien hechas he reulado, he reconocido y se han mejorado. Pero cuando las cosas están bien hechas me gusta defender los proyectos, no sé si sea obstinación o no el sacar este proyecto, pero de que Ocotlán merece que lo tratemos diferente de eso no tengo duda". - - - - -

El **C. Pedro Saavedra Moya**, expuso: "En el tema de la planeación debo decirles que todos los gobiernos municipales manejan un proceso administrativo mismo que no esta registrado en algún documento, sin embargo, se maneja dentro de toda la gestión un modelo administrativo. Y el primer sistema que tiene modelo administrativo es el de Planeación y, posteriormente, se

Margareta miz hui
M. Margarita Veloz C.
Elizabeth S.S.

genera un área que es la que tiene los manuales de organización así como estructura orgánica de ahí que todas las dependencias ejecutan en tanto que otras le dan seguimiento tan es así que no sé si a la fecha cuenta con un área que este pidiendo los informes trimestrales que contengan el avance y la ejecución de los programas y proyectos. En ese sentido, es que debe existir un control siendo actualmente el tema novedoso el control interno, de ahí que sea muy importante que los gobiernos cuenten con control interno y, por último, la evaluación de la gestión con lo que se rinden cuentas y se vuelve a planear, entonces, todo este proceso por lo general sí se hace pero también en ocasiones no se hace pero lo que es cierto es que el primer eslabón del modelo es la planeación. De ahí la importancia de tener cubierta esa área ya que con la planeación ustedes van a tener las herramientas para poder tomar las mejores decisiones y tendrán los mejores elementos, sobre todo, en la aplicación y fiscalización de los recursos públicos, es decir, en cuanto haya una mejor planeación existirá una mejor aplicación de los recursos públicos. Entonces les puedo decir que todo ello es muy importante en virtud de que tengo veinte años trabajando para municipios puesto que soy licenciado en administración pública, por lo tanto, conozco perfectamente cuál es el entramado de cómo trabajan los municipios, inclusive, estuve trabajando aquí en el año 2007-2009 ya que fui el Coordinador de Planeación Estratégica. Finalmente debo señalar que al tratarse de un proceso, de un sistema ello implica la necesidad de insumos y herramientas para facilitar la toma de decisiones, por lo tanto, quise darles a conocer esta parte a fin de que todos ustedes cuenten con elementos suficientes por ser quienes toman las decisiones y para que puedan contar con estas herramientas". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Les agradecemos a los profesionistas Pedro Saavedra, Armando Briseño y Waldo Aleriano por todo el tiempo que han estado trabajando con el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez con la finalidad de sacar este tema adelante, ya que es un tema que le va a venir muy bien a Ocotlán. Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando el décimo noveno punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con trece votos a favor de los dieciséis regidores presentes. - - -

VIGÉSIMO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento"*. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 19 diecinueve de agosto del 2022 dos mil veintidós. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

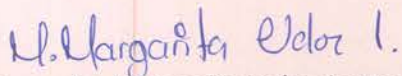
REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



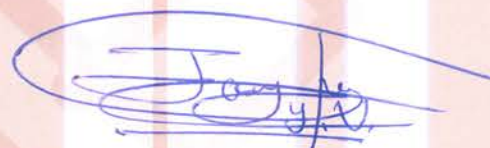
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



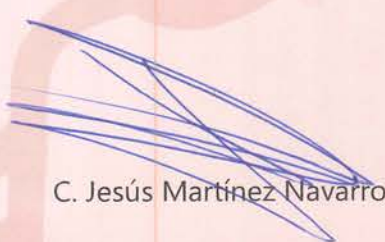
C. José Ignacio Yáñez Virrueta



C. Elizabeth Salcedo Salgado



C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García



C. Eduardo Barajas Langurén.

SECRETARIO GENERAL.